RESOLUCIÓN CGR Nº 389.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA MEMORIA ANUAL E INFORME FINANCIERO, PAC Nº 26/12, ID Nº 239.213.

Asunción, 30 MAYO 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/029 del 19/05/12, la Nota DGL Nº 97 del 22/05/12, el Memorándum DGAJ Nº 294 del 24/05/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal 2011, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 26, ID Nº 239.213 "Memoria Anual e Informe Financiero", a ser ejecutado a través de la modalidad de contratación directa, de acuerdo al costo estimado y el Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/029/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), de la Institución, remite el informe de evaluación y la propuesta de adjudicación producidos por el Comité Evaluador conformado para este llamado, con la recomendación planteada a favor de la firma Serigraf S.R.L., por un monto total de Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil (G. 34.296.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por Nota DGL Nº 97/12 y Memorándum DGAJ Nº 294/12, respectivamente, manifiestan que no tienen objeciones que formular sobre el proceso implementado, siendo de exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), garantizar en todo momento las mejores condiciones de contratación para este Organismo Superior de Control.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 53/12 emitido por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** a la firma **Serigraf S.R.L.** la contratación directa convocada para la prestación de los servicios de impresión de la Memoria Anual e Informe Financiero, PAC CGR Nº 26/12, ID Nº 239.213, por la suma total de Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil (G. 34.296.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad al Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 389.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERIGRAF S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA MEMORIA ANUAL E INFORME FINANCIERO, PAC Nº 26/12, ID Nº 239.213.

///...

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios, del Ministerio de Hacienda y proceder al pago correspondiente de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr